

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	APROBACIÓN DE LAS TASAS DE PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL POR POZO Y YACIMIENTO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
<b>Descripción</b>	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud de tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <b>Requisitos para trámite Presencial:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.</li><li>Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener:<ul style="list-style-type: none"><li>Antecedentes del campo</li><li>Historial del pozo</li><li>Pruebas y completación del pozo</li><li>Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo</li><li>Ubicación del pozo y mapa estructura</li><li>Registro eléctrico del o de los intervalos productores</li><li>Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores</li><li>Descripción litológica de la arenisca del pozo</li><li>Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)</li><li>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión</li><li>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión</li><li>Datos de la evaluación de producción (Qf, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo</li><li>Pruebas multitasa (Si aplica)</li><li>Historial de producción del pozo</li><li>Gráfica del IPR</li><li>Diagrama mecánico del pozo</li><li>Aprobación de producción conjunta (Si aplica)</li><li>Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)</li><li>Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)</li><li>Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas)</li><li>Otros que sean requeridos.</li></ul></li><li>Factura del servicio</li></ol> <b>Requisitos para Trámite en Línea:</b>

1. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener:
  - Antecedentes del campo
  - Historial del pozo
  - Pruebas y completación del pozo
  - Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo
  - Ubicación del pozo y mapa estructura
  - Registro eléctrico del o de los intervalos productores
  - Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores
  - Descripción litológica de la arenisca del pozo
  - Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)
  - Análisis de la Prueba de Restauración de Presión
  - Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión
  - Datos de la evaluación de producción (Qf, Qg y Qw), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo
  - Pruebas multitasa (Si aplica)
  - Historial de producción del pozo
  - Gráfica del IPR
  - Diagrama mecánico del pozo
  - Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
  - Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
  - Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
  - Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas)
  - Otros que sean requeridos

Entregable en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.

2. Factura del servicio

### ¿Cómo hago el trámite?

#### Procedimiento en línea:

1. Iniciar el "trámite en línea" en la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) (completar el formulario) o mediante Quipux (oficio dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural), adjuntando los requisitos
2. En el transcurso de 30 días laborables recibirá la notificación del requerimiento mediante correo de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante Quipux con la Resolución

#### Procedimiento Presencial:

1. Ingresar un oficio dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el servicio y anexar los requisitos, en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del Ministerio, la persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
  - \* Informe técnico
  - \* Factura
2. En el transcurso de 30 días laborables recibirá la notificación del requerimiento mediante correo de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec) o mediante Quipux con la Resolución

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de pago único anual conforme resolución ARCERNNR-030/2021

**Depósito en efectivo o transferencia a nombre de:** Ministerio de Energía y Minas

**Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:** Banco del Pacífico, Cuenta Corriente Rotativa No. 7958196

**RUC:** 1768136010001

**Instituciones Públicas:** Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

**Lunes a viernes de 08h00 a 17h00**

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNNR](#). Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Artículo 65.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 6-A , literal b.
- [Resolución Directorio de la ARCH sobre costos de servicios sector hidrocarburífero](#). Art. Anexo B.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dayana Dávila  
**Correo Electrónico:** carolina.davila@energiayminas.gob.ec  
**Teléfono:** (02) 3976000 ext.2901

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	2
2022	10	0	1
2022	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	3
2020	08	0	3
2020	07	0	6
2020	06	0	6
2020	05	0	3
2020	04	0	6
2020	03	0	7
2020	02	0	11
2020	01	0	14

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen de Quejas</b>	<b>Volumen de Atenciones</b>
2019	11	0	5
2019	10	0	4
2019	09	0	11
2019	08	0	8
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	10
2018	09	0	0
2018	08	0	0